



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 365- 2014-A/MDP.

Pangoa, 04 de Abril del 2014

VISTO: el Expediente Administrativo N° 3716, que solicita celebración de Matrimonio Civil, para el día 16 de abril del 2014, los pretendientes MILVER GUEVARA MEDINA y doña MARLI QUISPE VASQUEZ, quienes presentan como testigos a don Nelson De la Torre Parado y Mayte Caja Torres.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 234 del Código Civil, el Matrimonio es la unión voluntaria concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ello a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, deberes, derechos y responsabilidades iguales;

Que, los pretendientes han cumplido con los requisitos que señala el Art. 248 y 258 del Código Civil, transcurrido el plazo de publicación de Edicto Matrimonial mediante emisoras radiales de la localidad, no existe impedimento legal alguno para la celebración del Acto Matrimonial;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DECLARAR la capacidad de los pretendientes a don **MILVER GUERA MEDINA** y doña **MARLI QUISPE VASQUEZ**, para contraer Matrimonio Civil, el día 16 de **ABRIL** del 2014, a horas **10:00 a.m.**; sito en la **Municipalidad Distrital de Pangoa.**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE